

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL EMPLEADO

El distrito mantendrá, según lo permitan los ingresos, un programa de asistencia al personal diseñado para brindar apoyo a los miembros del personal que estén experimentando un problema de desempeño laboral. Se puede establecer un comité de programa de empleados para ayudar en la implementación de esta política y hacer recomendaciones de programa.

Una amplia gama de problemas no directamente asociados con una función laboral pueden afectar el desempeño laboral del miembro del personal. Estos problemas pueden resultar del abuso de alcohol o del alcoholismo; abuso de otras drogas; enfermedad física, mental o emocional; problemas personales como dificultades maritales, familiares, financieras o legales; o cualquier combinación de estos problemas.

El programa de asistencia a los empleados brindará asistencia profesional y confidencial a los miembros del personal y sus familias que busquen ayuda.

La participación en el programa de asistencia a los empleados es confidencial y no pondrá en peligro el empleo o la promoción laboral, ni dicha participación sustituirá las acciones del empleador con respecto a la evaluación, la libertad condicional y/o el despido según lo dispuesto en los acuerdos de negociación colectiva o las políticas de la junta. El programa será evaluado anualmente.

Referencia cruzada:

Política de la Junta 5521

Asistencia docente